

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2015.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE OCHENTA Y NUEVE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO DOCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA. EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS.

2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: HERNÁN VILLATORO BARRIOS, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y TEODORO CAMPOS MIRELES MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:
MODERADOR: C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 Bis 1; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO
A LA SESIÓN ORDINARIA**

**18 DE MARZO DE 2015
20:00 HORAS**

PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL.
 - a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE

PARTICIPARON EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y JEFES DELEGACIONALES, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA, PRESENTA LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

- b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y JEFES DELEGACIONALES, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015.
 - c. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REGISTREN EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y LAS CANDIDATURAS A JEFES DELEGACIONALES, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015.
5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CIUDAD DE MÉXICO, MARZO 12 DE 2015.

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)

RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)

4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DIA APROBADO. ACTO CONTINUO, EL MODERADOR DE LA MESA MANIFIESTA A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCION IV; 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERA ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO, CANCELAR O APROBAR TODO LO RELATIVO CON EL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015, ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN Y DEBAN APROBARSE DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SU REGISTRO OFICIAL Y CONSECUENTE POSTULACION. ADEMAS, EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 39 BIS Y 118 FRACCION IV; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL, MAXIMO ORGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTA FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SI MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER DE MANERA SUPLETORIA TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS LOCALES Y JEFES DELEGACIONALES, POR LO QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO NACIONAL, PROCEDE A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DIA APROBADO.

a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y JEFES DELEGACIONALES, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA, PRESENTA LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y

CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. PARA DESAHOGAR EL SIGUIENTE APARTADO DEL ORDEN DEL DÍA, SE MANIFIESTA QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 225 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, SE EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL APROBADA POR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, Y FUE PUBLICADA EL ONCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE EN UN DIARIO LOCAL. PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS SON LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES Y LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL; POSTERIOR A LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EL PROCEDIMIENTO INTERNO ENTRÓ A LA ETAPA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS PARA DIPUTADOS LOCALES Y JEFES DELEGACIONALES, QUE SE REALIZÓ DEL ONCE AL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE; Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, INTEGRADA POR LOS CC. SARA PÉREZ ROJAS, GLORIA CRISTINA RUÍZ MENDOZA Y ULISES ALEJANDRO MEJÍA OLVERA, EMITIÓ EL *DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y JEFES DELEGACIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA, MISMO QUE FUE PÚBLICO EN LOS ESTRADOS DE LA SEDE ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO A PARTIR DEL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE. DEL MISMO SE DESPRENDIÓ QUIÉNES ESTABAN EN POSIBILIDAD DE REALIZAR PRECAMPAÑA, EN EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DEL VEINTE DE ENERO AL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. EN ESE SENTIDO, Y CONCLUIDAS LAS ETAPAS MENCIONADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 INCISO c); DE LOS ESTATUTOS, UNA VEZ QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, ENCARGADA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, CUMPLIMENTÓ SUS TAREAS, PRESENTA ESE “DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y JEFES DELEGACIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA” AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Bis; 71 Bis INCISOS a) y f); y 118 FRACCIÓN IV; DE LOS ESTATUTOS, PUESTO QUE ÉSTE ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA ELEGIR Y POSTULAR A LAS CANDIDATAS Y A*

LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y JEFES DELEGACIONALES, QUE CONTENDERÁN POR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL. EN USO DE LA PALABRA, EL C. ULISES ALEJANDRO MEJÍA OLVERA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, INFORMA QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE REGISTRO, Y RECIBIDA LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN ANEXA CONFORME A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS Y FÓRMULAS DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE JEFES DELEGACIONALES, DE LAS DIECISÉIS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y DIPUTADOS LOCALES PARA LOS CUARENTA DISTRITOS ELEGIDOS POR MAYORÍA RELATIVA EN CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES QUE CONFORMAN EL TERRITORIO; LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES SE ENFOCÓ AL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL EXPEDIENTE PRESENTADO A FIN DE DETERMINAR SI LA SOLICITUD SE APEGABA A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, Y TOMANDO EN CUENTA EL PERFIL DE LOS ASPIRANTES, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE REALIZÓ UN ANÁLISIS MINUCIOSO, EXHAUSTIVO E INTEGRAL DE LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES, Y UNA VEZ QUE SE CONSTATÓ QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO PRECANDIDATOS, CUMPLIERON CON LAS BASES, REQUISITOS Y ETAPAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA CITADA, ESE ÓRGANO COLEGIADO DETERMINÓ QUE SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS Y RESOLVIÓ DECLARAR PROCEDENTE EL REGISTRO COMO PRECANDIDATOS DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES Y JEFES DELEGACIONALES, INTEGRANDO EL RESPECTIVO DICTAMEN DE PROCEDENCIA, DEL QUE PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 229 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, SE TOMARÁ COMO BASE PARA INTEGRAR LA LISTA DE CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES Y LAS CUARENTA FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS LOCALES QUE DEBEN SER PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ESTÉ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y SEAN REVISADAS, VALORADAS Y SANCIONADAS PARA SU APROBACIÓN, POR EL CONSEJO GENERAL DEL MISMO. REITERA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39 Bis; Y 118 FRACCIÓN IV; DEL MARCO ESTATUTARIO Y LA BASE DÉCIMA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ TOMAR UNA DECISIÓN, POR LO QUE PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

DECIMA PRIMERA. Serán postulados como candidatos a Jefes Delegacionales y Diputados propietarios y suplentes del Partido del Trabajo, los ciudadanos que resulten electos en la Convención Electoral Nacional.

EL C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, SOLICITA SE DECRETE UN RECESO EN LA PRESENTE CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE TODOS LOS CONVENCIONISTAS ESTÉN EN POSIBILIDAD DE REALIZAR UN EXHAUSTIVO ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN, DE LOS PERFILES DE LOS CANDIDATOS INSCRITOS POR CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES Y LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, PARA QUE AL REINSTALAR LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES TENGA LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR LA DISCUSIÓN Y SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS, DELIBERAR Y EMITIR SU VOTACIÓN PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y A LOS CANDIDATOS QUE HABRÁ DE POSTULAR EL PARTIDO DEL TRABAJO.

EL MODERADOR DE LA MESA CONSULTA A LA LOS INTEGRANTES DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL Y CON OCHENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, SE DECLARA UN RECESO EN LA PRESENTE SESIÓN.

SIENDO LAS DIECINUEVEHORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE Y CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE OCHENTA Y CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SE REINSTALA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

SE RETOMA LA DISCUSIÓN DEL APARTADO a) DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y JEFES DELEGACIONALES, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA, PRESENTA LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE NUMEROSOS ORADORES, CONVENCIONISTAS ELECTORALES NACIONALES, SE PLANTEA QUE PARA AQUÉLLAS CANDIDATURAS QUE POR ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y QUE POR ASÍ CONVENIR AL INTERÉS Y NECESIDADES DEL MISMO, NO DEBERÁN SER CONSIDERADOS DE ACUERDO CON LA BASE DÉCIMA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, SE ESTABLECERÁ LO INDICADO EN LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DE LA MISMA:

DÉCIMA SEGUNDA: *La Comisión Ejecutiva Nacional, analizará y mediante Acuerdo, resolverá y autorizará los casos de candidaturas que, por estrategia de desarrollo y consolidación del Partido del Trabajo, deban definirse en forma diversa a la base anterior. En tal caso, los actos del Proceso Interno de Selección que se hubiesen llevado a cabo por los aspirantes, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia generan derechos para ninguno de los aspirantes o precandidatos.*

DESPUÉS DE UNA EXHAUSTIVA SELECCIÓN, SE PLANTEAN LAS PROPUESTAS DE CANDIDATURAS TANTO PARA QUIÉNES INTEGRARÁN LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS CUARENTA DISTRITOS ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL, COMO PARA JEFES DELEGACIONALES, Y SE INFORMA QUE SE PROCEDERÁ A LA DESIGNACIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES Y JEFES DELEGACIONALES, PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA 2014 - 2015, CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL PROCESO INTERNO PREVISTO POR LA PROPIA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL. ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, PRIMERO EL DICTAMEN, Y DESPUÉS CADA UNO DE LOS LISTADOS, REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS CONVENCIONISTAS ASISTENTES, QUEDANDO DEBIDAMENTE INTEGRADO COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85 NUMERAL 5 EN RELACIÓN CON EL 87 NUMERALES 2 Y 6; 89, 90, 91, 92 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 26 FRACCIÓN II; 37, 103, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 221 FRACCIÓN IV; 225, 294, 295, 296, 297, 298, 299 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; ASÍ COMO LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

PRIMERO. SE APRUEBA EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y JEFES DELEGACIONALES, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS

39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA.

SEGUNDO. EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y JEFES DELEGACIONALES, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA Y LOS ACTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA QUE SE HUBIESEN LLEVADO A CABO POR LOS ASPIRANTES, EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA GENERAN DERECHOS PARA NINGUNO DE LOS ASPIRANTES O PRECANDIDATOS.

TERCERO. SERÁN POSTULADAS Y POSTULADOS COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y JEFES DELEGACIONALES, AQUELLAS CIUDADANAS Y AQUELLOS CIUDADANOS QUE RESULTEN ELECTOS EN LA PRESENTE CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

CUARTO. LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ANALIZARÁ Y MEDIANTE ACUERDO, RESOLVERÁ Y AUTORIZARÁ LOS CASOS DE CANDIDATURAS QUE, POR ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEBAN DEFINIRSE EN FORMA DIVERSA A LA BASE DÉCIMA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y JEFES DELEGACIONALES, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015. SE ARRIBA AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, Y ATENDIENDO AL ACUERDO TERCERO, APROBADO EN EL PUNTO ANTERIOR DEL ORDEN DEL DÍA, SERÁN REGISTRADOS Y POSTULADOS COMO CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES Y JEFES DELEGACIONALES, AQUELLOS CIUDADANOS QUE RESULTEN ELECTOS EN LA PRESENTE CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. EN VIRTUD DE QUE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DEL PRÓXIMO SIETE DE JUNIO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL, EL PARTIDO DEL TRABAJO DEBERÁ PRESENTAR LAS LISTAS DE CANDIDATOS PARA JEFES DELEGACIONALES Y FÓRMULAS DE DIPUTADOS LOCALES, Y UNA VEZ QUE SE HA DELIBERADO CADA UNO DE LOS PERFILES DE LOS CANDIDATOS, SE PROCEDE A INTEGRAR UNA LISTA DE CANDIDATOS DE PARA JEFES DELEGACIONALES Y UNA LISTA DE FÓRMULAS CANDIDATOS DE PARA DIPUTADOS LOCALES, QUE GARANTICEN LA UNIDAD

DE LA MILITANCIA, LOS AFILIADOS Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL CON EL PROPÓSITO DE AGLUTINAR TODOS LOS ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS Y OBTENER EL MEJOR RESULTADO PARA EL PROYECTO DEL PARTIDO A NIVEL LOCAL, EVITANDO DISCREPANCIAS Y PUNTOS DE CONFLICTO. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, EL MODERADOR PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, POR LO QUE

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85 NUMERAL 5 EN RELACIÓN CON EL 87 NUMERALES 2 Y 6; 89, 90, 91, 92 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 26 FRACCIÓN II; 37, 103, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 221 FRACCIÓN IV; 225, 294, 295, 296, 297, 298, 299 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; ASÍ COMO LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

PRIMERO. SE APRUEBAN LAS FÓRMULAS, PROPIETARIO Y SUPLENTE, DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE CONTENDERÁN PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015. MISMAS QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. SE APRUEBA LA LISTA QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS DIECISÉIS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE CONTENDERÁN PARA LOS CARGOS DE JEFES DELEGACIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015. MISMA QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA.

TERCERO. SERÁN POSTULADAS Y POSTULADOS COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y JEFES DELEGACIONALES, LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS QUE HAN RESULTADO ELECTOS EN LA PRESENTE CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PRESENTAN A LOS CANDIDATOS QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA CONTENDER A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y JEFES DELEGACIONALES, Y LES TOMAN PROTESTA.

c. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REGISTREN EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y LAS CANDIDATURAS A JEFES DELEGACIONALES, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015. LA MESA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REGISTRE Y EN SU CASO, SUSTITUYA, EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR ARTÍCULO 299 DEL PROPIO CÓDIGO, A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y JEFES DELEGACIONALES QUE YA HAN SIDO APROBADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 - 2015. TAMBIÉN SE PROPONE QUE SE FACULTE A LOS CC. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ Y OSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA, REPRESENTANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, DE MANERA INDISTINTA Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis INCISO h); 43, 44, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO, REGISTREN Y EN SU CASO SUSTITUYAN, A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO; ADEMÁS FIRMIEN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, EL MODERADOR PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, POR LO QUE

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85 NUMERAL 5 EN RELACION CON EL 87 NUMERALES 2 Y 6; 89, 90, 91, 92 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 26 FRACCIÓN II; 37, 103, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 221 FRACCIÓN IV; 225, 294, 295, 296, 297, 298, 299 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; ASÍ COMO LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

PRIMERO: EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 299 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REGISTRARÁ Y EN SU CASO, SUSTITUIRÁ, A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y JEFES DELEGACIONALES.

SEGUNDO: SE FACULTA A LOS CC. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ Y OSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA, REPRESENTANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, DE MANERA INDISTINTA Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REGISTREN Y EN SU CASO SUSTITUYAN, A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 - 2015.

TERCERO.SE FACULTA A LOS CC. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ Y OSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA, REPRESENTANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, DE MANERA INDISTINTA Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, FIRMEN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.SE FACULTA A LOS CC. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ Y OSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA, REPRESENTANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, DE MANERA INDISTINTA Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REALICEN EL DESAHOGO A LAS OBSERVACIONES, REALIZADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE.

5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMARON, PROCEDIÓ A DECLARAR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, FIRMANDO PARA SU CONSTANCIA Y FE, CON LAS FACULTADES ESTATUTARIAS PREVISTAS, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL. -----

